Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220200014400
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Josías Ramírez Leal

CONSTANCIA SECRETARIA. Armero Guayabal, Tolima, diez de diciembre del dos mil veintiuno. Informando que se recibió escrito, junto con sus anexos, suscrito por el apoderado de la parte actora, donde aporta los tramites respectivos del envío de citación para notificación personal del demandado Josías Ramírez Leal. Paso a despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, trece de diciembre del dos mil veintiuno.

En el proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra el señor Josías Ramírez Leal, el apoderado de la parte actora adjunta tramite de notificación personal, junto con sus anexos, tal como se había ordenado en auto dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con el fin de que se tenga por notificado el demandado; al respecto, se dispone:

Agregarlo y requerir a la parte actora, para que en el término de treinta días, elabore y tramite los formatos de notificación por aviso de acuerdo con lo establecido por el artículo 292 del C.G.P., y arrime las pruebas al expediente; so pena de dar aplicación a lo señalado por el artículo 317 del estatuto procesal.

N O T I F I Q U E S E,

El J u e z

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 91 del 14-12-2021